

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>INSTRUMENTOS Distritales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11943
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2018ER7925

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Díaz Salazar		SOLICITANTE: María Victoria Tenjo	
	4	MOVIL:	Contratada
FECHA:	Junio 25 de 2018	HORA:	09:20

DIRECCIÓN:	Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur. Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur. Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur.	COORDENADAS AREA VERIFICADA	X1:98830 Y1:89187 X2:98829 Y2:89193 X3:98827 Y3:89198
BARRIO:	Juan José Rondón II Sector	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	Sin afectación
UPZ:	52 – La Flora	POBLACIÓN ATENDIDA:	-
LOCALIDAD:	05 – Usme	FAMILIAS	-
		ADULTOS	-
		MENORES	-
CHIP:	AAA0145YHAW AAA0145YFZE AAA0145YFYN	PREDIOS EVALUADOS	3
AREA VERIFICADA	500 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-30742

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, se localizan en el Barrio Juan José Rondón II Sector de la Localidad Usme, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 0332 del 11 de Octubre de 1999, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgos CT-2963 del 09 de Septiembre de 1998, en donde se establece que los mencionados predios presentan una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN.

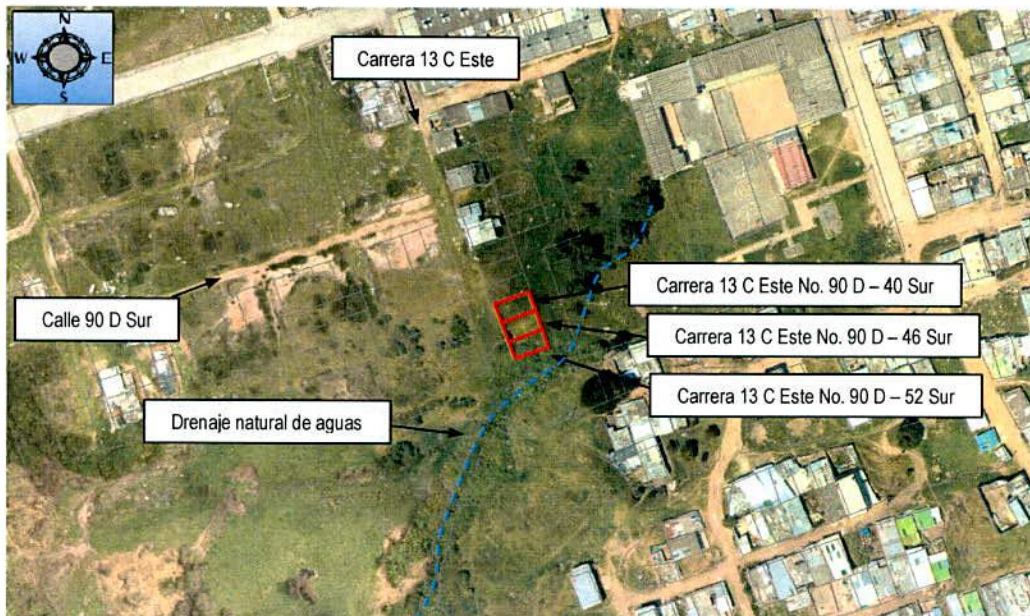


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, se localizan en el Barrio Juan José Rondón II Sector de la Localidad Usme

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN.

Los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, corresponden a lotes no construidos en una ladera cubierta de pastos y arbustos, con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente hacia la parte alta de la misma, con vías de acceso vehicular y peatonal sin pavimentar. Los mencionados predios se encuentran en cercanías de la cabecera de un drenaje natural que recoge la escorrentía superficial del sector aledaño (ver fotografías 1 y 2). Sobre el terreno donde se localizan los mencionados predios no se identifican condiciones que indiquen la presencia de movimientos en masa.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Ladera donde se localizan los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur.



Fotografía 2. Zona donde se ubican los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur.

10. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dadas la cercanía del predio de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, al drenaje natural identificado en la zona, es posible que con el paso del tiempo y ante procesos de socavación, se puedan generar procesos locales de inestabilidad que pudiesen alcanzar el terreno del mencionado predio.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

12. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas del sector donde se ubican los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, en el Barrio Juan José Rondón II Sector de la Localidad Usme, realizada el día 25 de Junio de 2018.

13. CONCLUSIONES

En la zona donde se ubican los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, en el Barrio Juan José Rondón II Sector de la Localidad Usme, en la actualidad no se identifican condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad del terreno.

14. RECOMENDACIONES

A los responsables de los predios de la Carrera 13 C Este No. 90 D – 40 Sur, la Carrera 13 C Este No. 90 D – 46 Sur y la Carrera 13 C Este No. 90 D – 52 Sur, en el Barrio Juan José Rondón II Sector de la Localidad Usme, en el caso de pretender adelantar procesos de construcción en los mencionados predios, es necesario que dichas acciones sean acompañadas de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente de diseño y construcción sismo-resistente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias pertinentes.

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Matricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales <i>Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático